

ca registral número 6.463, folio 73, libro 59, tomo 1.284.

Urbana. Casa en Alcubillas (Ciudad Real), calle Calvari, 22 (hoy, 18). Superficie 250 metros cuadrados. Valor de tasación: 6.250.000 pesetas. Registral 2.259, folio 166, libro 58, tomo 1.274.

Dado en Villanueva de los Infantes a 8 de junio de 1999.—La Juez, Miriam Bris García.—El Secretario.—27.982.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Consuelo López Díaz, don Marcos Vall Muñoz, don Liberto Vall Azorín y doña María Muñoz Villaescusa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho

término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

1. Urbana en la calle San Felipe, de Yecla, una casa señalada con los números 66, 68 y 70, compuesta de planta baja con varios departamentos, patio, bodega y planta baja, también con varias dependencias, de superficie 324 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de don Miguel García Pascual; izquierda, la de Rosa Muñoz Martínez; espalda, la de Pedro López Andrés y herederos de Juliana Azorín.

Inscripción: Tomo 2.035, folio 115, libro 1.156, finca 3.677 del Registro de la Propiedad de Yecla.

2. Urbana número 9.—Vivienda en planta cuarta, descontando la de sótano y la baja, tipo B, con fachada a las calles Pintor Aguirre y Juan Ortuño, compuesta de diferentes departamento y servicios, con una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle del Pintor Aguirre, por el frente de dicha calle; por la derecha de la que es vivienda tipo C de la misma planta, caja de escalera y patio de luces común; izquierda, calle Juan Ortuño, y fondo, casa de Pedro Ibáñez Jiménez. Es anejo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza superior del edificio señalado con el número 5.

Inscripción: Tomo 1.783, folio 196, libro 1.015, finca 26.126.

### Tipo de subasta:

Finca número 3.677: 15.000.000 de pesetas.  
Finca número 26.126: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.—28.041.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Renault, contra Malika Bouyibar y don José Antonio Rocha Yerga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/14-0121/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Corralón o parador con edificaciones agrícolas y corral, sito en calle Misioneros de la Preciosa Sangre, número 26, de Fuente de Cantos. Inscrito al tomo 313, libro 78, folio 14, finca número 7.900, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Valor total de 6.100.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra al sitio de Dehesa Nueva, término de Fuente de Cantos, de 72 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el tomo 431, libro 105, folio 138, finca número 9.718, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Valorada en 433.000 pesetas.

Dado en Zafra a 26 de mayo de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—27.908.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1999, Sección C, promovido por doña Lucía Ciordia Ruiz y don Carlos Cortaire Aristu, contra doña María Pilar Peláez Mateo y don Andrés Fernando López Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-